

POSADAS, 18 MAR 2016

**VISTO:** El Expediente S01:0000155/2016 - Sec. Gral. Académica – Creación Programa de Expansión Territorial de la Educación Superior sedes UNaM-Iguazú y San Vicente, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución Rectoral N° 044/16, dictada ad referendum del Consejo Superior, se crea el Programa de Expansión Territorial de la Educación Superior, Sedes: UNaM-Iguazú y San Vicente, en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, a partir del 18 de febrero de 2016 conforme a los marcos de referencia y lineamientos que se encuentran contenidos en el Anexo del referido instrumento legal.

**QUE**, asimismo se estableció que el citado Programa funcionará en el ámbito de la Secretaría General Académica y tendrá dependencia directa del Señor Rector.

**QUE**, también se determinó que las unidades ejecutoras creadas, a través de la Resolución N° 080/15 (Sede UNaM - Iguazú) y N° 1674/13 y su modificatoria N° 1323/14 (Sede UNaM - San Vicente), dependerán operativa y funcionalmente del Programa de Expansión Territorial de la Educación Superior: sedes UNaM-Iguazú y San Vicente.

**QUE**, la implementación de este Proyecto está orientada específicamente a ofrecer carreras vinculadas a determinadas áreas prioritarias para el desarrollo regional del Noreste del país, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior, cuya finalidad es la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación universitaria.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 001/16, sugiriendo: "Aprobar Proyecto Resolución Rectoral N° 044/16 de creación Programa de Expansión Territorial de la Educación Superior".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Resolución Rectoral N° 044/16, dictada ad-referendum del Consejo Superior el día 18 de Febrero de 2016, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 007-16

haa

  
Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
Docente Regular  
a/e Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones